



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y/O DERECHOS, AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE PUENTES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE HERRÍN, VILLAFADES, VILLALÓN DE CAMPOS (VALLADOLID) Y BOADILLA DE RIOSECO (PALENCIA)".

Por la Directiva 86/466/CEE (Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 24 de septiembre de 1986), quedaron declaradas "Zonas Desfavorecidas" los términos municipales de Sahagún en la provincia de León, Fontihoyuelo, Herrín de Campos, Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Villacarralón, Villafrades y Villalón de Campos en la provincia de Valladolid y Autillo de Campos, Boadilla de Rioseco, Frechilla, Fuentes de Nava y Guaza de Campos en la provincia de Palencia, y por el Decreto 56/1992, de 1 de abril, sobre actuaciones en obras y mejoras en zonas agrícolas desfavorecidas (BOCyL. nº 68 de 7 de abril de 1992), se dispone que las actuaciones de mejora en el medio rural y las obras y mejoras territoriales que se realicen en las zonas incluidas por la CEE en la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas se podrán efectuar de acuerdo con lo regulado en los Títulos II y IV del Libro III de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y en el Título V de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 18/2003 de 30 de enero (BOCyL nº 24 de 5 de febrero de 2003) se dispone que las obras y mejoras a ejecutar en la "Zona Regable del Canal Esla-Carrión" constituida por los términos municipales de Sahagún en la provincia de León, Fontihoyuelo, Herrín de Campos, Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Villacarralón, Villafrades y Villalón de Campos en la provincia de Valladolid y Autillo de Campos, Boadilla de Rioseco, Frechilla, Fuentes de Nava y Guaza de Campos en la provincia de Palencia, llevarán implícitas las declaraciones siguientes:

- a) La de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- b) La de urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados, a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Orden AYG/723/2003 de 19 de mayo (BOCyL nº 106 de 5 de junio de 2003) se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona Regable del Canal Esla-Carrión (León, Palencia y Valladolid). Asimismo, por Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Consejería de Medio Ambiente, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre proyectos de concentración parcelaria y transformación en regadío del sector IV de la Zona Regable del Esla Carrión, en los términos municipales de Villalón de Campos, Herrín de Campos, Villafrades de Campos en la provincia de Valladolid y Boadilla de Rioseco en Palencia, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Por Orden AYG/1508/2003 de 17 de noviembre de 2003 de la Consejería de Agricultura y Ganadería (B.O.C. y L. nº 230 de 26 de noviembre de 2003) y en aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León, se dispone entre otros aspectos, que la Dirección General de Desarrollo Rural realice una nueva concentración parcelaria en los términos municipales de Villalón de Campos, Herrín de Campos, Villafrades de Campos en la provincia de Valladolid y Boadilla de Rioseco en Palencia, la cual se desarrollará en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

En junio de 2008, se redactó el "Proyecto de Infraestructura Rural de la zona de concentración parcelaria de Herrín, Villafrades, Villalón y Boadilla de Rioseco Fase I (Valladolid Palencia)". En dicho proyecto se planteaba la ordenación y mejora de la red viaria y el acondicionamiento de la red hidrológica a la nueva configuración espacial de la zona tras la redistribución de la propiedad. Posteriormente se ejecuta el proyecto de dos puentes vehiculares y entronques de caminos con la carretera N-610 en la red de caminos de concentración parcelaria de Villalón de Campos (Valladolid).

Ctra. de Burgos, Km. 119-Apdo. 172. 47080 VALLADOLID
Telef.: 983 419 500 – Fax: 983 414 790
<http://www.jcyl.es>



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

Los proyectos anteriores no recogían la conexión de varios caminos y la limpieza de arroyos. En este sentido, por Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se aprueba provisionalmente el **“PROYECTO DE PUENTES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE HERRÍN, VILAFRADES, VILLALÓN DE CAMPOS (VALLADOLID) Y BOADILLA DE RIOSECO (PALENCIA)”**.

Por Resolución de fecha 15 de abril de 2021, de la Directora General de Desarrollo Rural y tras el preceptivo trámite de información pública, se ha aprobado definitivamente el **“PROYECTO DE PUENTES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE HERRÍN, VILAFRADES, VILLALÓN DE CAMPOS (VALLADOLID) Y BOADILLA DE RIOSECO (PALENCIA)”**, proyecto en el que se refleja la falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y en el que, por tal razón, se expresa la necesidad de acudir a la expropiación forzosa como medio para obtener dicha disponibilidad.

Por último y mediante Orden de 15 de junio de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Rural a hacer uso de la facultad expropiatoria sobre los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados, de acuerdo con el anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en los periódicos “El Diario Palentino”, “El Norte de Castilla-Ed. Valladolid”, “El Norte de Castilla-Ed. Palencia” y “El Mundo-Ed. Valladolid” y con el anuncio con relación de titulares publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Herrín, Villafrades (Valladolid) y Boadilla de Rioseco (Palencia), donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

<i>LUGAR</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORAS</i>
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO	8 de julio de 2021	09:30 a 10:30
AYUNTAMIENTO DE HERRÍN DE CAMPOS	8 de julio de 2021	10:45 a 12:00
AYUNTAMIENTO DE VILAFRADES DE CAMPOS	8 de julio de 2021	12:30 a 13:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado; pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

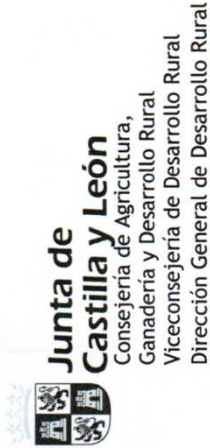
Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los citados Términos Municipales, y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados, podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Desarrollo Rural, sita en Ctra. de Burgos, Km. 119 – Apdo. 172 – 47080 Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

Valladolid, 16 de junio de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL



Fdo.: María González Corral



MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE PARCELA (m2)	SUPERFICIE EXPROPIADA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
HERRÍN DE CAMPOS	201	64	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA JAL DE HERRÍN	5338	11	13
HERRÍN DE CAMPOS	201	62	MOISES FERNANDEZ DE LA PUENTE	271832	3191	612
HERRIN DE CAMPOS	201	63	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA JAL DE HERRÍN	29995	935	271
BOADILLA DE RIOSECO	104	74	Mª CONCEPCIÓN TEZANOS DELGADO, JOAQUIN BOOTELLO TEZANOS, MERCEDES BOOTELLO TEZANOS, BEATRIZ BOOTELLO TEZANOS	227100	3472	648
BOADILLA DE RIOSECO	101	198	MARGARITA REDONDO GOMEZ, HEREDEROS DE MARIA ENCARNACIÓN LINARES NICOLAS, CESAR MELERO CARRIEDO	13352	0	400
BOADILLA DE RIOSECO	101	199	FRANCISCA MARCOS CANO, MARIA JOSE MARCOS CANO, MARIA ANGELES MARCOS CANO, MARÍA DEL CARMEN MARCOS CANO, INDALICIO MARCOS CANO	23429	0	400
BOADILLA DE RIOSECO	103	88	ELENA MANSILLA GALLEGO, ALFONSO RODRIGUEZ MANSILLA, JUAN IGNACIO RODRIGUEZ MANSILLA, FERNANDO RODRÍGUEZ MANSILLA, MÓNICA RODRÍGUEZ MANSILLA	38242	0	400
BOADILLA DE RIOSECO	103	93	PEDRO LLERA MILANO EMILIANO	41222	0	400
VILLAFRADES DE CAMPOS	303	56	ADORACIÓN DE LA PUENTE PRIETO	104182	0	400
VILLAFRADES DE CAMPOS	303	50	MARIA DEL MAR HERRERO HERRERO	103772	0	400
VILLAFRADES DE CAMPOS	303	45	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRADES DE CAMPOS	58554	0	400
VILLAFRADES DE CAMPOS	303	20	MARIA DEL MAR HERRERO HERRERO	120407	0	400

